

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-28000-19-1975-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1975

Crterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023 y del E001, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	243,422.9
Muestra Auditada	218,412.4
Representatividad de la Muestra	89.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, para el Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, al Gobierno del Estado de Tamaulipas fueron por 243,422.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 218,412.4 miles de pesos, que representó el 89.7% de los recursos transferidos.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el estado, como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con el IMSS Bienestar y el extinto INSABI, en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. De manera adicional, el IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social", realizadas a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno se presentan en la auditoría número 1968 con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" realizada al Gobierno del Estado de Tamaulipas de la Cuenta Pública 2023.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Tamaulipas celebró 3 convenios de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios con

cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2023, que celebran los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Tamaulipas, como a continuación se indica:

- CONVENIO: CC-E001-2023-TAM-10.- Para la adquisición de equipamiento para construir el Nuevo Hospital General de Matamoros, por un monto de 35,125.8 miles de pesos.
- CONVENIO: PM-E001-2023-TAMAULIPAS-28.- Para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de conservación y mantenimiento, por un monto de 32,297.1 miles de pesos.
- CONVENIO: PO-E001-SN-2023-TAMAULIPAS-28.- Para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de construcción, por un monto de 176,000.0 miles de pesos.

Adicionalmente, celebró un Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023, Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación del personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el Estado de Tamaulipas (Convenio INSABI-APS-E023-2023-TAM-28) por importe de 67,044.5 miles de pesos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2023, en cuyas cláusulas y Anexos del convenio se hace referencia a las obligaciones tanto de la Entidad como del INSABI, a las cuales deberán dar cabal cumplimiento en los plazos y en los formatos correspondientes. Por este Convenio el Gobierno del Estado de Tamaulipas no recibió cantidad alguna para su cumplimiento por conceptos de Gastos de Operación e Infraestructura; los procedimientos de Auditoría que le aplican para su revisión se encuentran en el rubro de SERVICIOS PERSONALES resultados 10 y 11.

Respecto a los 3 primeros Convenios de E001-2023, se constató que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) antes de la radicación de los recursos, contó con una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada uno de los Convenios de Colaboración celebrados, en las que se manejaron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo al igual que sus rendimientos financieros generados, y no incorporaron recursos de otros fondos o programas; asimismo, remitió al IMSS-BIENESTAR la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias.

La SF recibió de la Federación los recursos convenidos del Programa Presupuestarios E001, por lo que, con fechas 11 y 13 de septiembre, y 28 de diciembre de 2023, fueron transferidos los recursos a la cuenta bancaria aperturada para cada uno de los tres convenios. Por su parte, la SF le transfirió dichos recursos a los Servicios de Salud de Tamaulipas (SST) a las cuentas bancarias abiertas para tal fin dentro de los 5 días hábiles

siguientes a la fecha de recepción, así como 118.5 miles de pesos de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023.

Además, se comprobó que los saldos de las cuentas bancarias de la SF al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de cancelación de las cuentas bancarias (febrero de 2024), se correspondieron con los saldos pendientes por transferir reportados en los registros contables y presupuestarios en las mismas fechas.

3. Los Servicios de Salud de Tamaulipas (SST) abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos para cada uno de los Convenios de Colaboración celebrados del Programa Presupuestario E001 2023 y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 17.9 miles de pesos y los generados de enero a mayo de 2024 por 18.1 miles de pesos, en total 36.0 miles de pesos; asimismo, se comprobó que los SST recibieron de la SF los recursos del Programa Presupuestario E001 2023 por 243,422.9 miles de pesos correspondientes a los tres Convenios de Colaboración celebrados, así como rendimientos financieros por 118.5 miles de pesos.

Por otra parte, los SST remitieron al IMSS-Bienestar dentro del plazo normativo la documentación correspondiente a las aperturas de las cuentas bancarias y los comprobantes que acreditan la recepción de dichas transferencias, y de la recepción de los recursos que le fueron transferidos por la SF, así como el importe de los rendimientos financieros generados que le fueron ministrados. Los saldos de las 3 cuentas bancarias de los SST al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se encuentran debidamente conciliados y correspondieron a recursos del programa y los rendimientos financieros generados a las mismas fechas, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SF registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del programa E001 2023 por 243,422.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2023 por 119.6 miles de pesos; asimismo se verificó la presentación de los ingresos recibidos los cuales se reportaron en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2023.

5. Los Servicios de Salud de Tamaulipas (SST) registraron contable y presupuestariamente los ingresos recibidos de la SF del programa presupuestario E001 2023 por 243,422.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros transferidos por la SF por 118.5 miles de pesos y los generados en sus cuentas bancarias por 17.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y de enero a mayo de 2024 por 18.1 miles de pesos, para un total de 36.0 miles de pesos.

6. La SF realizó el registro contable y presupuestario de los egresos con recursos del programa presupuestario E001 2023 por 243,542.5 miles de pesos mediante 7 pólizas que cuentan con los recibos oficiales.

7. Los SST realizaron el registro contable y presupuestario del egreso por 216,915.1 miles de pesos y presentaron la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales, que correspondieron al capítulo de gasto 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” por un monto de 34,980.1 miles de pesos y por 181,935.0 miles de pesos al capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública”, misma que se encuentra cancelada con la leyenda de Operado identificándose con el nombre del programa y el ejercicio fiscal, y se cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); con excepción de lo señalado en el resultado 17.

Sin embargo, no fue proporcionada la documentación justificativa y comprobatoria con su registro contable y presupuestario por un monto de 194.0 miles de pesos por concepto de retenciones del 1.0% de capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., y el 0.5% de inspección, vigilancia y control, de los convenios PO-E001-SN-2023-TAMAULIPAS-28 para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de construcción, por un monto de 184.3 miles de pesos y PM-E001-2023-TAMAULIPAS-28 para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de conservación y mantenimiento, por un monto de 9.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34, 35, 36, 37, 38, 42, 52 y 70, fracciones I, II y III; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 5, fracción I, inciso f; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A, y de los Convenios de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de conservación y mantenimiento; y para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de Construcción, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2023, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Tamaulipas, cláusulas quinta, párrafo segundo, y séptima, fracciones VI, X, XI y XII.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria con su registro contable y presupuestario por concepto de retenciones del 1.0% de capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., y el 0.5% de inspección, vigilancia y control, de los convenios: PO-E001-SN-2023-TAMAULIPAS-28 para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de construcción, por un monto de 184,275.78 pesos y PM-E001-2023-TAMAULIPAS-28 para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de conservación y mantenimiento, por un monto de 9,696.75 pesos, para un total de 193,972.53 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, inició el procedimiento para determinar posibles irregularidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/052/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió de la TESOFE recursos del Programa Presupuestario E001 2023 mediante tres convenios por 243,422.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023 se registraron recursos comprometidos por 243,105.7 miles de pesos y devengados por 242,203.6 miles de pesos, y recursos pagados por 44,165.2 miles de pesos, que representaron el 99.9%, 99.5% y 18.1% de los recursos ministrados, por lo que no se comprometieron recursos por 317.2 miles de pesos que representaron el 0.1% de los recursos ministrados, importe que fue reintegrado a la TESOFE en tres exhibiciones, la primera el 15 de enero de 2024 por 145.7 miles de pesos, la segunda el 16 de enero de 2024 por 165.8 miles de pesos y la tercera el 17 de enero de 2024 por 5.7 miles de pesos, siendo estas dos últimas de forma extemporánea, y por lo que dichos recursos no fueron destinados a los objetivos del programa; mientras que al 31 de marzo de 2024, se reportaron recursos pagados por 241,925.6 miles de pesos, que representó el 99.4%.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Concepto	Presupuesto Autorizado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos ministrados	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023	Recursos pagados al 31 de marzo de 2024
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	35,125.8	34,980.1	34,980.1	14.4	0.00	34,980.1
6000	Inversión Pública	208,297.1	208,125.6	207,223.5	85.1	44,165.2	206,945.5
TOTALES		243,422.9	243,105.7	242,203.6	99.5	44,165.2	241,925.6

FUENTE: Registros presupuestarios y estados de cuenta bancarios proporcionados por los SST.

NOTA: No incluye los rendimientos financieros transferidos por la SF por 118.5 miles de pesos ni los generados en las cuentas bancarias de los SST por 36.0 miles de pesos.

Por lo anterior, se determinaron recursos no pagados al 31 de marzo de 2024 por 1,180.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en dos exhibiciones, ambas el 26 de abril de 2024, una por 964.9 miles de pesos y otra por 215.2 miles de pesos, siendo ambas de forma extemporánea y en el transcurso de la auditoría, y por consecuencia dichos recursos no fueron destinados a los objetivos del programa.

Por otra parte, respecto de los rendimientos financieros transferidos por la SF por 118.5 miles de pesos y los generados en las cuentas bancarias de los SST al 31 de diciembre de 2023 por 17.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 13 de febrero de 2024, es decir, de forma extemporánea; mientras que los generados de enero a mayo de 2024 por

18.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE el 3 y 28 de mayo, también de forma extemporánea y en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-SST/053/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Los SST no ejercieron recursos por concepto de economías o rendimientos financieros.

Servicios Personales

10. De la revisión del Anexo 2 “Plazas Autorizadas” del Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tamaulipas (CONVENIO: INSABI-APS-E023-2023-TAM-28), listados de personal, formatos de movimiento de personal, se comprobó que los SST informaron al IMSS-Bienestar el número, categoría y lugar de adscripción del personal de salud asignado a la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) a través del Convenio de Colaboración; asimismo, los SST no excedieron el número de plazas autorizadas, por lo que no hubo necesidad de modificar el Anexo 2 del Convenio, de acuerdo con el cuadro siguiente:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PLAZAS AUTORIZADAS
CUENTA PÚBLICA 2023
COMPARACIÓN ENTRE PLANTILLA PERSONAL Y ESTABLECIMIENTOS CLUES

Código De Puesto	Nombre del Puesto	Personal Asignado	Anexo 1 A - Convenio	DIFERENCIAS
CPSMMG0001	MEDICO GENERAL	49	51	2
CPSPEA0001	ENFERMERA AUXILIAR	14	14	0
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	40	41	1
CPSPPP0005	TERAPISTA ESPECIALIZADO	12	12	0
CPSPPP0007	PSICOLOGO CLINICO	7	7	0
CPSPPP0019	NUTRICIONISTA	3	3	0
	Total	125	128	3

FUENTE: Convenio de colaboración para fortalecer con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio 2023 y listados de personal proporcionados por la entidad fiscalizada.

Se corroboró que el Gobierno del Estado de Tamaulipas envió las listas de asistencias, incidencias y base de datos del personal al INSABI e IMSS-BIENESTAR, el cual se ajustó al número y categoría de plazas del Anexo 2 del Convenio. Cabe hacer mención que la

contratación y pago del personal asignado al Estado de Tamaulipas objeto del Convenio la realizó el INSABI y el IMSS-BIENESTAR, por lo que la conciliación, validación o en su caso las observaciones correspondientes, se reflejarán en las auditorías números 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social", realizadas a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

11. De la revisión de las obligaciones establecidas en el Convenio de Colaboración celebrado con el IMSS-BIENESTAR por la asignación de personal respecto a los informes de control de asistencia, incidencias de personal, se constató que los SST no tuvieron necesidad de levantar actas circunstanciadas (de acuerdo con lo manifestado por la Entidad Fiscalizada), debido a que no detectaron hechos que dieran lugar a incumplimientos de las obligaciones de los trabajadores; dar lugar a la terminación de los efectos de su nombramiento o a la aplicación de medidas disciplinarias; además se comprobó que los SST reportaron al "INSABI", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, dentro de los primeros quince días de cada mes, el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores del Convenio de Colaboración, con corte al último día del mes inmediato anterior; sin embargo, no fue proporcionado documento a través del cual la entidad designó a la persona servidora pública a cargo de la coordinación, supervisión y seguimiento del Programa respecto de las acciones que correspondan a la Entidad; además, falta evidencia de la notificación de los SST al IMSS-BIENESTAR sobre el control de asistencia, de incidencias de personal y de levantamiento de actas por incumplimiento de obligaciones de los trabajadores (periodos de tolerancia, retardos, faltas injustificadas, omisión de salida, etc.); asimismo, no proporcionaron evidencia de que los reportes se hayan generado con la periodicidad establecida por el IMSS-BIENESTAR y que estos se dieran a conocer de manera oportuna para dispersar el pago.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI/SST/054/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del Estado de Tamaulipas no recibió recursos para su aplicación y ejercicio en el capítulo 1000 "Servicios Personales" para los programas presupuestarios E023 y E001 para el ejercicio fiscal 2023.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

13. De la revisión de dos procedimientos de adjudicación directa, se constató que los SST adquirieron equipo médico, mediante el contrato número SST/SAF/DJ/DCyC/0183/2023 consistente en 4 ventiladores de traslado, 2 unidades de electrocirugía y 5 camas clínicas, por un monto contratado y pagado de 3,975.1 miles de pesos, y mediante el contrato número SST/SAF/DJ/DCyC/0184/2023 compraron 1 báscula electrónica, 2 cunas de calor radiante con fototerapia, 5 electrocardiógrafos multicanal con interpretación, 1 unidad radiográfica, 2 incubadoras de traslado, 4 incubadoras para recién nacido, 4 unidades de

anestesia básica, 14 monitores de signos vitales, 3 unidades de radiología portátil, 8 refrigeradores para vacunas, 9 ventiladores volumétricos pediátrico-adulto y 1 aspirador gástrico para succión continua e intermitente, por un monto contratado y pagado de 31,005.0 miles de pesos, para un total pagado de 34,980.1 miles de pesos con recursos del programa Presupuestario E001 2023, de las cuales, se constató que las adjudicaciones se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable por excepción a la licitación acreditada mediante la solicitud fundada y motivada, y el dictamen correspondiente; además, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo; contó con la fianza de cumplimiento del contrato, los proveedores no se encontraron en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni estuvieron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) o autoridad competente y presentaron la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los proveedores.

Se verificó que los bienes adquiridos se correspondieron con los acordados en los anexos del Convenio número CC-E001-2023-TAM-10; sin embargo, en el anexo 4 del convenio se señalan 2 incubadoras de traslado y 4 incubadoras de recién nacido, mientras que en la solicitud de compra número 0030066858 y mediante el contrato número SST/SAF/DJ/DCyC/0184/2023 se adquirieron 3 incubadoras de traslado y 3 incubadoras de recién nacido, sin contar con autorización, o con evidencia de algún estudio que justifique el cambio o solicitud de modificación formalizada al anexo del convenio. Cabe señalar que esta acción no implicó un mayor gasto del autorizado en el convenio, ya que se redujo en 1.1 miles de pesos, recurso que fue reintegrado a la TESOFE; adicionalmente, conforme a la normativa, no se tiene evidencia del estudio o análisis de que las personas invitadas previamente cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato celebrado.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI/SST/055/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

14. De la revisión de las pólizas contables, facturas, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, actas de entrega-recepción, documentación comprobatoria del gasto y de los contratos números SST/SAF/DJ/DCyC/0183/2023 y SST/SAF/DJ/DCyC/0184/2023, se constató que no hubo incumplimiento en cuanto a los plazos de entrega de los bienes pactados en el contrato y en la factura.

15. De la revisión de los contratos números SST/SAF/DJ/DCyC/0183/2023 y SST/SAF/DJ/DCyC/0184/2023, pagados por los SST con recursos del programa presupuestario E001 2023 por 34,980.0 miles de pesos para la adquisición de equipo médico (4 ventiladores de traslado, 2 unidades de electrocirugía y 5 camas clínicas) mediante el primer contrato y (1 bascula electrónica, 2 cunas de calor radiante con fototerapia, 5

electrocardiógrafo multicanal con interpretación, 1 unidad radiográfica, 2 incubadoras de traslado, 4 incubadoras para recién nacido, 4 unidades de anestesia básica, 14 monitores de signos vitales, 3 unidades de radiología portátil, 8 refrigeradores para vacunas, 9 ventiladores volumétricos pediátrico-adulto y 1 aspirador gástrico para succión continua e intermitente) mediante el segundo contrato, se comprobó que corresponden a los que se describen en las actas de entrega-recepción y en las facturas pagadas; cumplieron con las especificaciones pactadas en los anexos de los contratos con la descripción que se señala en las facturas; asimismo, proporcionaron evidencia fotográfica de su existencia y los resguardos debidamente formalizados, así como el registro del inventario, y con relación al contrato número SST/SAF/DJ/DCyC/0184/2023 se comprobó que los bienes se encuentran en operación; sin embargo, mediante la evidencia visual proporcionada, fue posible constatar que los bienes adquiridos a través del contrato número SST/SAF/DJ/DCyC/0183/2023 se localizan resguardados en el almacén por lo que no están en operación ni destinados al cumplimiento del programa.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia fotográfica que acredita el uso los bienes objeto del contrato número SST/SAF/DJ/DCyC/0183/2023, con lo que justifica la operación de los bienes motivo de la observación, por lo que se solventa lo observado.

Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud

16. Con la revisión de los expedientes técnicos de adjudicación de una muestra de siete procedimientos, seis por licitación pública y una por invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con lo siguiente:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
MUESTRA DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	TRABAJOS REALIZADOS	NÚM. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE CONTRATADO ORIGINAL (INCLUYE IVA)	IMPORTE PAGADO
LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCION	SOP-IF-IS-185-23-P	Reforzamiento Estructural Del Nuevo Hospital General En Cd. Madero, Tamaulipas.	24,919.4	24,919.4
LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCION	SOP-IF-IS-186-23-P	Instalación De Red Eléctrica En Nivel 1 Del Hospital General, En Cd. Madero, Tamaulipas.	27,998.6	27,998.6
LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCION	SOP-IF-IS-188-23-P	Instalación De Sistema De Gases Medicinales En Nivel 1 Del Hospital General, En Cd. Madero, Tamaulipas.	18,789.1	18,789.1
LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCION	SOP-IF-IS-194-23-P	Instalación De Sistema De Aire Acondicionado En El Nivel 1 Del Hospital General, En Cd. Madero, Tamaulipas.	29,036.4	27,287.9
LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCION	SOP-IF-IS-267-23-P	Trabajos Adicionales En Áreas De Auditorio, Secciones (4 Y 8), Cuarto De Máquinas, Planta De Emergencia, Aire Acondicionado Y Señalética Del Nuevo Hospital General "Dr. Alfredo Pumarejo", En H. Matamoros, Tamaulipas.	29,022.5	29,022.5
INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	SOP-IF-IS-282-23-I	Rehabilitación De Diversos Centros De Salud En Los Municipios De Altamira, González, Antigua Morelos Y Gómez Farías, Tamaulipas (Paquete 4).	6,174.3	6,165.6
LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCION	SOP-IF-IS-305-23-P	Trabajos Al Interior Del Nuevo Hospital General "Dr. Alfredo Pumarejo", En H. Matamoros, Tamaulipas	27,798.5	27,798.5
TOTAL				163,738.8	161,981.6

FUENTE: Anexo 5 " Relación de pedidos y contratos", proporcionado por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pagados no incluyen los convenios modificatorios

Los SST celebraron las adjudicaciones de 7 contratos pagados con recursos del programa Presupuestario E001 2023, para lo cual, se constató que respecto de los contratos números SOP-IF-IS-185-23-P, SOP-IF-IS-186-23-P, SOP-IF-IS-188-23-P, SOP-IF-IS-194-23-P, SOP-IF-IS-267-23-P, SOP-IF-IS-282-23-I y SOP-IF-IS-305-23-P los procesos de adjudicación cumplieron con la normativa, de acuerdo con los montos máximos y mínimos; los contratistas participantes no se encontraron en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que

representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; presentaron la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; la contratación de obra pública se efectuó al amparo de los contratos antes mencionados, los cuales fueron debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación y las operaciones se realizaron conforme con los términos y condiciones pactadas; asimismo, se presentaron en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos; sin embargo, con relación a la entrega de la fianza de vicios ocultos salvo el contrato número SOP-IF-IS-194-23-P, en los otros 6 contratos no se cumplió con la entrega de la fianza correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las fianzas de los contratos números SOP-IF-IS-185-23-P, SOP-IF-IS-186-23-P, SOP-IF-IS-188-23-P, SOP-IF-IS-267-23-P, SOP-IF-IS-282-23-I y SOP-IF-IS-305-23-P, las cuales fueron validadas en las respectivas páginas electrónicas de las compañías afianzadoras, por lo que se solventa lo observado.

17. De la revisión de contratos, facturas, pólizas de egresos con su documentación soporte y de una muestra de 7 expedientes técnicos de obra pública ejecutada por un monto pagado de 161,981.6 miles de pesos (no incluye los convenios modificatorios) con recursos del programa presupuestario E001 2023, se comprobó que los SST realizaron modificaciones a los montos originales de los contratos números SOP-IF-IS-267-23-P y SOP-IF-IS-305-23-P por ampliaciones, de los cuales se formalizaron los convenios modificatorios en monto contando con la suficiencia presupuestaria correspondiente; asimismo, se comprobó que de las partidas de obra de los contratos números SOP-IF-IS-185-23-P, SOP-IF-IS-186-23-P, SOP-IF-IS-188-23-P, SOP-IF-IS-194-23-P, SOP-IF-IS-267-23-P, SOP-IF-IS-282-23-I y SOP-IF-IS-305-23-P, se encuentran autorizadas en el Anexo 3 del Convenio respectivo; por otra parte, con relación a los siete contratos analizados no proporcionaron evidencia de actas, documentación y evidencia fotográfica que acredite la recepción de la obra ejecutada, que estas se encuentren concluidas y en operación; además, no proporcionaron la estimación-finiquito de las obras, y en 6 de estas obras analizadas (con excepción del contrato SOP-IF-IS-282-23-I) no entregaron todos los anexos de las estimaciones pagadas a fin de corroborar los conceptos de obra ejecutados; por lo anterior, no se tiene la certeza de que las 7 obras se hayan concluido y se encuentren en operación, además, no fue posible determinar si hubo incumplimientos en cuanto a los plazos de entrega de los trabajos que se ejecutaron y en consecuencia si debieron aplicarse cobros por concepto de penas convencionales.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los siete contratos actas de entrega recepción, evidencia fotográfica y en video, así como las estimaciones y estimación-finiquito de las obras con sus anexos que acredita la recepción de la obra ejecutada, que se encuentran concluidas y en operación, por las que se pagaron 182,129,006.10 pesos (incluyendo los convenios modificatorios); asimismo, mediante las actas finiquito y actas de extinción de derechos y obligaciones, fue posible determinar que

no hubo incumplimientos en cuanto a los plazos de entrega de los trabajos que se ejecutaron, y en consecuencia no fueron aplicados cobros por concepto de penas convencionales, por lo que se solventa lo observado.

18. De la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria de los 7 contratos pagados por los SST con recursos del programa Presupuestario E001 2023 por importe total de 161,981.6 miles de pesos (no incluye los convenios modificatorios de los contratos 178, 217, 227 y 236 por importe total de 20,147.4 miles de pesos), se constató que las cantidades y conceptos de obra de dichos contratos (6 de Construcción y 1 de Conservación y Mantenimiento), se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas proporcionadas por la entidad y entregaron evidencia fotográfica de estas, en la cual se visualiza que los trabajos ejecutados están relacionados con los autorizados.

Transparencia

19. Se verificó que el Gobierno del Estado Tamaulipas no reportó mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), respecto de los recursos federales transferidos del programa presupuestario E023 2023 debido a que no recibió recursos para su aplicación y ejercicio. Mientras que con relación al programa E001 2023, la entidad informó que con base en la consulta realizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el recurso del ramo 47 E001 no se considera para el reporte en el sistema, debido a que dicho programa no transfiere recursos por ninguna partida clasificada como recursos federales transferidos.

20. El Gobierno del Estado de Tamaulipas, por conducto de los SST remitió al IMSS-Bienestar los informes mensuales del ejercicio del gasto de conformidad con los anexos 6 y 7, y en los plazos establecidos en la normativa; sin embargo, respecto de los informes del cierre del ejercicio de los recursos federales, se verificó que los oficios proporcionados no muestran el sello de acuse por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)-Bienestar que permita comprobar que fueron entregados a más tardar el 30 de abril de 2024 con el anexo 8, en incumplimiento de los Convenios de Coordinación números CC-E001-2023-TAM-10, PM-E001-2023-TAMAULIPAS-28 y PO-E001-SN-2023-TAMAULIPAS-28 del Programa Presupuestario E001 2023, cláusula séptima, fracciones VII y VIII.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI/SST/056/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

21. El Gobierno del Estado de Tamaulipas, por conducto de los SST reportó al IMSS-Bienestar el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores conforme a los anexos 4 y 5; sin embargo, fueron remitidos después del 31 de enero de 2024, es decir, de forma extemporánea.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de los oficios mediante los que reportó al IMSS-Bienestar el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores conforme a los anexos 4 y 5, con los sellos que comprueban que fueron remitidos en cada caso el 30 y 31 de enero de 2024, es decir, dentro del plazo que establece la normativa, por lo que se solventa lo observado.

22. El Gobierno del Estado de Tamaulipas por conducto de los SST informó sobre la suscripción de los Convenios de Coordinación al Auditor Superior del Estado; asimismo, proporcionó evidencia de las gestiones realizadas para la publicación de los Convenios y sus Anexos en el órgano oficial de difusión de la entidad federativa, y presentó evidencia de la publicación en el Periódico Oficial del Estado; sin embargo, no presentó evidencia de haber difundido en la página de internet de los Servicios de Salud de Tamaulipas, los Convenios de Coordinación, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados financieros.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de haber difundido en la página de Internet de los SST los Convenios de Coordinación, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos, incluyendo los avances y resultados financieros, por lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,198,206.01 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 218,412.4 miles de pesos, que representó el 89.7% de los 243,422.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante los recursos del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023 la entidad fiscalizada comprometió el 99.9% y pagó el 18.1% de los recursos transferidos, mientras que al 31 de marzo de 2024 reportó recursos pagados por el 99.4% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, observó la normativa del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de

Personas sin Seguridad Social, principalmente en materia de Registro e Información Financiera de las Operaciones, sin que generara un probable daño a la Hacienda Pública Federal. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y cumplieron sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



DHL 9353021860

2 Hojas, 1 USB *AR = COPIA =

Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas.

Diciembre 02, 2024

CG/SCyA/ 1176 /2024

**C.P. VICENTE CHÁVEZ
ASTORGA**
DIRECTOR DE
AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B2"
DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA
FEDERACIÓN

ASUNTO:
Información aclaratoria
auditoría 1975

Con fundamento en los artículos 5 numeral 1.1 y 23 fracciones V, VI y X del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Coordinadora para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2023; en seguimiento al oficio **DAGF"B2"/0167/2024** mediante el cual se cita a reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la auditoría número **1975** con título **Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social**, Cuenta Pública 2023, me permito remitir a Usted, dispositivo magnético debidamente certificado, con información y documentación justificativa, misma que fue proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas, mediante oficio número SOP/SSC/2024/000362, del cual remito copia simple.

Al respecto, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar.



Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para saludarle cordialmente.



CONTRALORIA
GUBERNAMENTAL
TAMAULIPAS

ATENTAMENTE

MTRA. GABRIELA GÓMEZ HERNÁNDEZ
SUBCONTRALORA DE CONTROL Y AUDITORÍA
DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL



c.c.p. Lic. Norberto Barrón Barragán, Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.
c.c.p. Dra. Norma Angélica Pedraza Melo, Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas.
c.c.p. Lic. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la ASF.
c.c.p. C.P. Verónica Terrones Cuellar, Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.

Archivo.
GGH / VTC / mecg.



Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15
Libramiento Naciones Unidas Esq. Con Prof. Práxedes Balboa
Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P.87083
Tel: 834 107 85 87 Ext: 43627
contraloria.gubernamental@tam.gob.mx





"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

Diciembre 03, 2024

CG/SCyA/ 1177 /2024

C.P. VICENTE CHÁVEZ ASTORGA DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ASUNTO: Información aclaratoria auditoria 1975

Con fundamento en los artículos 5 numeral 1.1 y 23 fracciones V, VI y X del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Coordinadora para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2023; en seguimiento al oficio DAGF"B2"/0167/2024 mediante el cual se cita a reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la auditoría número 1975 con título Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, Cuenta Pública 2023, en alcance al oficio CG/SCyA/1176/2024, me permito remitir a Usted, dispositivo magnético debidamente certificado, con información y documentación justificativa, misma que fue proporcionada por la Secretaría de Salud de Tamaulipas, mediante oficio número SST/DJTyAIP/O-5408/2024, del cual remito copia simple.

Al respecto, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para saludarle cordialmente.



ATENTAMENTE

MTRA. GABRIELA CÓMEZ HERNÁNDEZ SUBCONTRALORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

- c.c.p. Lic. Norberto Barrón Barragán, Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas. c.c.p. Dra. Norma Angélica Pedraza Melo, Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas. c.c.p. Lic. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la ASF. c.c.p. CP. Verónica Terrones Cuellar, Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.

Archivo. GGH / VTC / mecg.



Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 19 Libramiento Naciones Unidas Esq. Con Prol. Práxedes Balboa Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87063 Tel: 834 107 85 87 Ext. 43627 contraloriagubernamental@tam.gob.mx





"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas"

Diciembre 04, 2024

CG/SCyA/ 1179 /2024

C.P. VICENTE CHÁVEZ ASTORGA
DIRECTOR DE
AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B2"
DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA
FEDERACIÓN

ASUNTO:
Información aclaratoria
auditoría 1975

Con fundamento en los artículos 5 numeral 1.1 y 23 fracciones V, VI y X del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Coordinadora para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2023; en seguimiento al oficio **DAGF"B2"/0167/2024** mediante el cual se cita a reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la auditoría número **1975** con título **Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social**, Cuenta Pública 2023, en alcance al oficio CG/SCyA/1176/2024, me permito remitir a Usted, dispositivo magnético debidamente certificado, con información y documentación justificativa, misma que fue proporcionada por la Secretaría de Salud de Tamaulipas, mediante oficio número SST/DJTyAIP/O-5455/2024, del cual remito copia simple.

Al respecto, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para saludarle cordialmente.



ATENTAMENTE

MTRA. GABRIELA CÓMEZ HERNÁNDEZ
SUBCONTRALORA DE CONTROL Y AUDITORÍA
DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL



c.c.p. Lic. Norberto Barrón Barragán, Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.
c.c.p. Dra. Norma Angélica Pedraza Melo, Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas.
c.c.p. Lic. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la ASF.
c.c.p. C.P. Verónica Terrones Cuellar, Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.

Archivo.

GGH / VTC / mecg.

Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15
Libramiento Naciones Unidas Esq. Con Prol. Práxedes Balboa
Ciudad Victoria, Tamaulipas CP.87063
Tel: 834 107 85 87 Ext. 43627
contraloriagubernamental@tam.gob.mx





DHL 4134310036

Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas.

Diciembre 05, 2024

CG/SCyA/1184/2024

C.P. VICENTE CHÁVEZ ASTORGA DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ASUNTO: Información aclaratoria auditoría 1975

Con fundamento en los artículos 5 numeral 1.1 y 23 fracciones V, VI y X del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Coordinadora para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2023; en seguimiento al oficio DAGF"B2"/0167/2024 mediante el cual se cita a reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la auditoría número 1975 con título Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, Cuenta Pública 2023, en alcance al oficio CG/SCyA/1176/2024, me permito remitir a Usted, dispositivo magnético debidamente certificado, con información y documentación justificativa, misma que fue proporcionada por la Secretaría de Salud de Tamaulipas, mediante oficio número SST/DJTyAIP/O-5485/2024, del cual remito copia simple.

Al respecto, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE

MTRA. GABRIELA GÓMEZ HERNÁNDEZ SUBCONTRALORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL



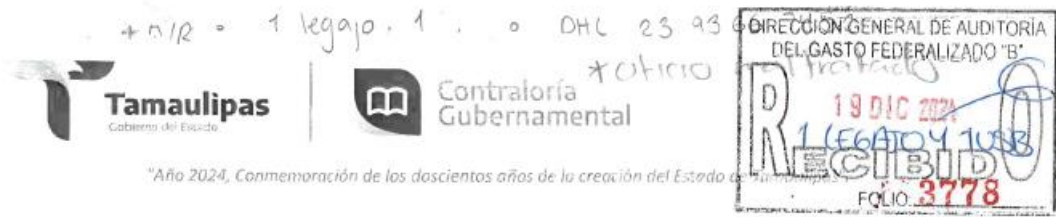
c.c.p. Lic. Norberto Barrón Barragán, Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas. c.c.p. Dra. Norma Angélica Pedraza Melo, Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas. c.c.p. Lic. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la ASF. c.c.p. C.P. Verónica Terrones Cuellar, Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.

Archivo. GGH/VTC/micg



Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15 Libramiento Naciones Unidas Esq. Con Proq. Próximos Balboa Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87063 Tel: 834 107 85 87 Ext: 43627 contraloriagubernamental@tam.gov.mx





"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas"

Diciembre 17, 2024

CG/SCyA/1221/2024

LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ASUNTO:
Información aclaratoria auditoría 1975

Con fundamento en los artículos 5 numeral 1.1 y 23 fracciones V, VI y X del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Coordinadora para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2023; en seguimiento al Acta de la reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) derivada de la auditoría número **1975** con título **Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social**, Cuenta Pública 2023, me permito remitir a Usted, dispositivo magnético debidamente certificado, con información y documentación justificativa, misma que fue proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas, mediante oficio número SOP/2024/0544, del cual remito copia simple.

Adicional a lo anterior, se remiten Acuerdos de Inicio de Investigación, en atención a los resultados que se detallan a continuación:



RESULTADO	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE
7	3.2	AI-SST/052/2024
8	4.1	AI-SST/053/2024
11	4.2.2	AI-SST/054/2024
13	4.3.1	AI-SST/055/2024
20	6.2 Y 6.3	AI-SST/056/2024

Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15
Libramiento Naciones Unidas Esq. Con Prol. Práxedes Balboa
Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87083
Tel: 834 107 85 87 Ext. 43627
contraloriagubernamental@tam.gov.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud
8. Transparencia

1. Evaluación del Control Interno: Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2. Transferencia de recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas en el Estado (SF) o su equivalente y la Unidad Ejecutora (UE) abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica, en la que se administraron exclusivamente los recursos federales del Programa Presupuestario "Atención a la Salud (E023)" y/o "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (E001)" (programa) del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos; asimismo, constatar que la SF transfirió los recursos y la UE los recibió, dentro de los 3 o 5 días hábiles siguientes, y que remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) o a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), según corresponda, la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta. Adicionalmente, constatar que los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar.

3. Registro e información financiera de las operaciones: Verificar que la SF o su equivalente y la UE realizaron registros presupuestarios y contables de la recepción de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados y recibidos, y que los presentaron en la Cuenta Pública.

Verificar que la SF o su equivalente y la UE realizaron registros presupuestarios y contables de los egresos relativos a los recursos del programa; asimismo, que dichos registros cuentan con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto y se canceló de conformidad con las disposiciones normativas. Adicionalmente, constatar que la UE contó con los archivos electrónicos de los CFDI correspondientes y que fueron remitidos al INSABI y/o al IMSS-Bienestar.

4. Destino de los recursos: Verificar que la entidad federativa destinó los recursos federales transferidos del programa y sus rendimientos financieros, única y exclusivamente para cubrir el objeto del (los) Convenio(s) de Colaboración y/o Coordinación y que reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos no comprometidos o no pagados en el plazo establecido.

En caso de que la UE ejerció recursos por economías o rendimientos financieros, verificar que estos se destinaron exclusivamente en las partidas de gasto autorizadas y que hayan sido reportados al INSABI y/o IMSS-BIENESTAR.

5. Servicios Personales.

Para el convenio de asignación de personal:

Constatar el número y categoría del personal de salud reportado por la entidad al INSABI o en su caso al IMSS-BIENESTAR, en relación con el que fue contratado y asignado a la entidad a través del convenio de colaboración.

Verificar que en caso de que exista personal distinto al anexo 2 del convenio, la entidad haya solicitado la contratación al INSABI o en su caso al IMSS-BIENESTAR y se haya modificado el anexo.

Verificar que la entidad federativa cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio de colaboración celebrado con el INSABI y en su caso con el IMSS-BIENESTAR por la asignación de personal.

Para el convenio de fortalecimiento de la plantilla laboral:

Verificar que la entidad federativa se ajustó a las plazas, categorías y periodo autorizados, y constar que el personal se encontró asignado a lugares para la prestación de servicios de salud establecidos en los convenios y sus pagos efectuados se ajustaron con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar de una muestra, que el personal financiado con los recursos del programa, acredite el perfil de la plaza contratada de conformidad con la normativa aplicable.

En caso de contar con personal eventual, verificar de una muestra de contratos su formalización y constatar que los pagos realizados se ajustaran a lo establecido en dichos instrumentos jurídicos y al monto establecido en los convenios de colaboración.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva y que reintegró a la cuenta bancaria específica del programa el recurso no ejercido (cancelado).

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del programa, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que se realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios al personal, por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del programa.

6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios: Verificar que la UE realizó la adquisición de bienes, medicamentos e insumos para la salud y la contratación de servicios, en apego a la normativa; asimismo, verificar que las adquisiciones efectuadas y los servicios contratados se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos, que fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación y que las operaciones se realizaron conforme los términos y condiciones pactadas, y en su caso verificar que los bienes adquiridos son los establecidos en los anexos de los convenios.

Constatar que, en caso de incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en los pedidos o contratos, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Constatar mediante inspección física o validación documental, que los bienes y servicios adjudicados correspondieron con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas y están en condiciones de operación. Adicionalmente, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios, que se llevó a cabo el levantamiento físico y, en caso de que existan bajas de los bienes, se encuentren reflejadas en los registros.

7. Mantenimiento y construcción de establecimientos de salud: Verificar que la UE realizó las contrataciones destinadas al mantenimiento y conservación de las unidades médicas o construcción de obra, en apego a la normativa; asimismo, verificar que la contratación de obra pública se amparó en un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, que fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y que las operaciones se realizaron conforme con los términos y condiciones pactadas.

Verificar que los recursos fueron destinados en forma exclusiva a las unidades médicas objeto del apoyo, y conforme al catálogo de conceptos autorizados para tal fin.

Comprobar que los trabajos de obra, se ejecutaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los contratos respectivos, en los establecimientos de salud correspondientes, y conforme al catálogo de conceptos autorizados, y en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento.

Constatar mediante visita de inspección física o validación documental, que las cantidades y conceptos de obra seleccionados, corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras se terminaron en el periodo pactado, que se encuentren en operación, y cumplen con las especificaciones autorizadas mediante los anexos correspondientes.

8. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos del programa; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada remitió de manera mensual al INSABI y/o al IMSS-Bienestar los informes del ejercicio del gasto y el cierre del ejercicio de los recursos del programa, de conformidad con los formatos y plazos establecidos para tal fin.

Comprobar que la UE remitió al INSABI y/o al IMSS-Bienestar dentro de los plazos establecidos en la normativa, el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores pactados para tal fin.

Verificar que la entidad fiscalizada informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa, sobre la suscripción del (los) Convenio(s) de Colaboración y/o Coordinación de transferencia y asignación de personal, que gestionó la publicación de éstos en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y en su página de internet.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y los Servicios de Salud de Tamaulipas.